

COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, GRUPO A, SUBGRUPO A2, MEDIANTE OFERTA GENÉRICA SOLICITADA EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CIUDAD REAL.

Esta Comisión de Selección en sesión celebrada el día 01/06/2021 una vez revisadas todas las solicitudes presentadas **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CABEZUELO MALLO, ANA ISABEL
2	CAMACHO ALARCÓN, ROSALINA
3	FERNANDEZ CARRASCO, M ^a DEL CARMEN
4	GALLEGO OLMEDO, M ^a MAGDALENA
5	GARCIA-YÉBENES CARRANZA, M ^a JOSÉ
6	GONZALEZ COBO, ROSA MARÍA
7	MADRID GONZÁLEZ-MOHINO, BELÉN
8	MERINO SOLANA, JULIA
9	MORALES MORALES, ENCARNACIÓN
10	PRADOS SEPÚLVEDA, CÉSAR
11	SERRANO ROMERO DEL HOMBREBUENO, MANUEL JESÚS
12	ROYELA ANDREU, ALICIA
13	SANTOS PORRAS, EVA MARÍA
14	CABALLERO BARBA, YOLANDA
15	VELÁZQUEZ RAEZ, M ^a DEL CARMEN
16	ZAMORA LÓPEZ, MIRIAM
17	VALENCIA CONCHA, CARMEN ROSARIO

SEGUNDO.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	FERNÁNDEZ ARANGUEZ, PEDRO JESUS	Por no aportar la titulación exigida en la convocatoria.
2	GARCÍA-NAVAS LABRADOR, YOLANDA MIRYAM	Por no aportar la titulación exigida en la convocatoria.
3	TORTOSA GÓMEZ, SALVADOR RAFAEL	Por presentar la solicitud fuera de plazo.

TERCERO.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO:

Esta Comisión acordó hacer Público **HOY día 01/06/2021** la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del IMPEFE.

CUARTO.- PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES:

De acuerdo con lo establecido en la base 5^a de la convocatoria, esta Comisión de Selección concede un plazo de **3 días hábiles (desde 02/06/2021 hasta 07/06/2021, ambos incluidos)** para todos aquellos interesados que quieran presentar reclamación para subsanar los motivos de exclusión (siempre que sean subsanables), preferentemente en el registro general de este organismo. Si la reclamación se presenta en el registro general del IMPEFE, se deberá pedir cita previa online a través de la página web del IMPEFE www.impefe.es, y/o llamando al teléfono 926 210 001.

En el caso de que la solicitud no hay sido presentada en el registro de la Entidad Promotora, se deberá remitir **obligatoriamente** dentro del plazo de presentación y subsanación de reclamaciones, copia del impreso de reclamación debidamente registrada al correo electrónico de la Entidad Promotora: registro@impefe.es.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/95, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedarán excluidas aquéllas reclamaciones que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder de la Comisión de Selección.

QUINTO.- PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, esta Comisión de Selección se reunirá con el siguiente Orden del día:

- 1.- Resolver las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes si las hubiera.
- 2.- Elaborar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.
- 3.- Baremar las solicitudes y elaborar el listado provisional de puntuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

**En Ciudad Real, a 1 de JUNIO de 2.021
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,**